

RAD.110013103004202100499

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., SIETE (07)
de JULIO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Téngase por notificados a los demandados conforme a lo dispuesto
en el inciso 1º del decreto 806 de 2020, quienes en la oportunidad no
presentaron contestación a la demanda.

En firme ingrese para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

